



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5333

Fecha: 31 de agosto de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 4.Septiembre.2018.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 4 de Septiembre de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 21 de agosto de 2018.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 142/18-LOM, tramitado a instancias de la entidad "JuemyDental, S.L.", para adecuación de local para el ejercicio de la actividad de clínica dental, en C.E. Las Redes, Local 6.

2.2.- Expediente relativo al otorgamiento gratuito al Ministerio del Interior de concesión directa del uso privativo del local municipal ubicado en el Centro Cívico Antiguo Matadero sito en la Avda. de la Música.

2.3.- Expediente relativo a la resolución de contrato administrativo suscrito para la explotación de cafetería-bar en Centro Social Polivalente Panzacola.

2.4.- Expediente relativo al ejercicio del derecho de tanteo sobre el puesto V-10 del Mercado Municipal de Abastos.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Orden de 3 de agosto de 2018 de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocan para el ejercicio 2018, en relación a proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	31/08/2018 12:11:16
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	31/08/2018 12:09:21

S00671a147131f180e907e2053080c0bQ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a147131f180e907e2053080c0bQ>



Decreto número: 5333

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 31 de agosto de 2.018

Secretaría General

Operación

7.5.2.).

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



S00671a147131f180e907e2053080c0bQ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a147131f180e907e2053080c0bQ>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	31/08/2018 12:11:16
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	31/08/2018 12:09:21